



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

**Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Auditoría**

UNIDAD DE AUDITORÍA

**PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA
VIGENCIA 2018**

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO

DIRECTORA

BOGOTÁ, ENERO DE 2018

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. MISIÓN.....	4
1.2. VISIÓN	4
2. MARCO ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA DE AUDITORIA.....	5
2.1 OBJETIVO GENERAL.	5
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.	5
2.3 ALCANCE.....	5
2.4 LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA.	5
2.5 INFORMES DE LEY DE RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA	7
2.6 ESTRATEGIAS A SEGUIR PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS	7
2.7 MAPA FUNCIONAL UNIVERSO A AUDITAR	8
2.8 MATRIZ DE PRIORIZACIÓN	8
3. PROCESOS TRANSVERSALES DE ESPECIAL ATENCIÓN	9
3.1 PLANEACIÓN	9
3.2 FINANCIERO.....	9
3.3 CONTRATACIÓN.....	10
3.4 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	10
3.5 RECURSOS HUMANOS	10
4. ASPECTOS DE IMPORTANCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA.....	11
4.1 OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS.....	11
4.2 CALIDAD Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE PROCESOS.	11
4.3 METODOLOGÍA A UTILIZAR.....	11
5. MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DEL RIESGO	12
6. CRONOGRAMA PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA	12

1. INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, para la vigencia 2018, se desarrollará bajo los parámetros que exige la evolución del ejercicio de la auditoría Interna en Colombia, basando en la planeación, en la identificación de riesgos y la ejecución, con el enfoque de evaluación de gestión y resultados.

La planeación de cada una de las auditorías; tanto regulares y especiales; como nacionales y del nivel central, conllevará la aplicación obligatoria de los instrumentos que permiten la recopilación de la información necesaria e identificación de riesgos, para garantizar a la alta dirección, la implementación de acciones de mejora y de estrategias de autocontrol.

Para el logro de los objetivos propuestos y la selección de la muestra de auditoría, además de la información obtenida de los resultados de auditorías anteriores, los generados por la Contraloría General de la República, los resultados de la evaluación del sistema de gestión de calidad, los avances en el cumplimiento de los planes de mejoramiento; es indispensable utilizar la información generada por los sistemas de información y los reportes de cada uno de los macroprocesos a auditar.

Los resultados de la ejecución de cada una de las actividades de auditoría, contenidas en este documento, serán el insumo para emitir los pronunciamientos sobre la gestión y resultados de los procesos y dependencias responsables y sujetas de evaluación por parte de la Unidad de Auditoría, y a su vez identificar la efectividad de las acciones propuestas en los planes de mejoramiento.

Reflejarán toda acción, omisión o limitación, que ameriten su corrección e intervención oportuna, con el fin de contribuir eficazmente en la adecuada toma de decisiones, el respeto a la legalidad, la transparencia, la eficiencia y eficacia en los resultados de la gestión administrativa.

Dimensionar una auditoría con calidad, permitirá mejorar la gestión en términos de accesibilidad, rapidez, calidad y fiabilidad, dentro del contexto de planeación, calidad y evaluación del desempeño.

La auditoría enfocará sus acciones, para que los informes no se queden en el papel, por cuanto que debe ser una herramienta de seguimiento, autocontrol, control y de mejora continua, que esté atenta a advertir y reportar a la Corporación los hallazgos que generan riesgos en el cumplimiento del Mandato Constitucional.

1.1. MISIÓN

Trabajamos por el logro de los objetivos misionales de la Rama Judicial, cuyo propósito es asegurar su efectividad en la aplicación de la Justicia, de tal forma que, como valor superior, garantice el orden y la convivencia social en Colombia.

1.2. VISIÓN

La Unidad busca consolidar su identidad como principal órgano asesor del Consejo Superior de la Judicatura, partiendo de la calidad de sus servidores y de los procedimientos que emplea como soporte fundamental del mejoramiento institucional de la Rama Judicial.

1.3. OBJETIVO

Determinar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos para cada uno de los procesos administrativos definidos por la Entidad, mediante la verificación y evaluación de manera independiente y planificada, para generar oportunidades de mejoramiento que apoyen el logro de los objetivos y metas institucionales.

2. MARCO ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA DE AUDITORIA

2.1 OBJETIVO GENERAL.

- Definir la política, criterios, líneas transversales de auditoría, recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos para el desarrollo de las auditorías y la elaboración de los informes de ley durante la vigencia 2018, cuyo producto será la información que fundamentan las opiniones de gestión y resultados, en cumplimiento de la labor Constitucional y Legal encomendada y de acuerdo con el Plan Sectorial de Desarrollo 2015 - 2018.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Priorizar las auditorías de acuerdo a los criterios y políticas establecidas, tomando como base los resultados obtenidos en la matriz de priorización del riesgo.
- Determinar los procesos mínimos a evaluar en las auditorías de la vigencia, de tal manera que se establezca el insumo necesario para lograr emitir los conceptos de gestión, así como obtener la información necesaria para la elaboración de los informes de Ley de responsabilidad de esta Unidad.
- Elaborar un cronograma, en el que se relacionen los informes que debe realizar la Unidad de Auditoría.
- Determinar los recursos físicos, tecnológicos, humanos y financieros necesarios para su efectiva ejecución.
- Dar a conocer los lineamientos definidos para la ejecución de las auditorías, que permitan garantizar su entendimiento.
- Realizar actividades de seguimiento y control, con el fin de evaluar si los resultados de las actividades de auditoría cumplen con lo planeado, y así lograr un verdadero aseguramiento de la calidad de las mismas.

2.3 ALCANCE

- Los ejercicios de auditoría, se sujetarán a la gestión desarrollada durante la vigencia 2017; no obstante, de considerarlo importante para visualizar la realidad de los procesos trasversales, se revisarán periodos anteriores.

2.4 LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA.

- **Muestras de Auditoría:** El equipo auditor en la planeación de cada auditoría, definirá los criterios que considere necesarios para establecer la importancia relativa de la información objeto de análisis, diseñará y seleccionará

estadísticamente la muestra, teniendo en cuenta los aspectos cualitativos y cuantitativos que fundamenten de manera general las opiniones del proceso auditado.

La Determinación de la muestra le permitirá al equipo auditor, establecer a qué proyecto, procesos, cuentas, contratos, facturas, partidas u otra información, se le deben aplicar los procedimientos técnicos de control.

La obtención de una muestra significativa, permitirá tomar a la alta dirección las decisiones pertinentes, en cuanto al mejoramiento de los macroprocesos.

- **Tiempos de auditoría:** Se sujetaran a la planeación de cada una de las auditorías, al equipo auditor disponible, a las capacidades de cada uno de ellos y a la complejidad del tema o proceso a evaluar.

Integrar equipos de auditores, por áreas del conocimiento, permitirá entregar a la alta dirección, mejores y más rápidos resultados.

- **Valor agregado:** Los informes de auditoría, no solo se centrarán en la generación de observaciones y hallazgos de auditoría, sino que los mismos estarán dirigidos a destacar las fortalezas del proceso y a recomendar ajustes que inviten a la acción y no a la reacción.

2.5 INFORMES DE LEY DE RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA

INFORMES ENTES EXTERNOS		Normatividad
Central	Evaluación Sistema de Control Interno de la Rama Judicial * DAFP	Circular Externa expedida por el DAFP.
Central	Evaluación del Sistema de Control Interno Contable - vigencia 2017	En cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 357 del 23 de julio del 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación.
Central	Certificación Semestral eKOGUI - semestralmente	En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015 y la Circular Externa expedida por la Agencia Nacional de defensa Jurídica del Estado.
Central	Derechos de Autor	Circular No 17 de 2011 y Directivas Presidenciales Nos. 001 de 1999 y 002 de 2002, Dirección Nacional de Derechos de Autor.
INFORMES ANUALES INTERNOS		
Central	Informe de Gestión 2017	Literal e, artículo 8 Decreto 2145 de 1999 en concordancia con la Ley 1474 de 2011.
Central	Informe Pormenorizado	Se elabora el Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno de la Rama Judicial (exceptuando la Fiscalía General de la Nación), en el marco de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual busca fortalecer la efectividad del control de la gestión pública.
Central	Informe al Congreso Vigencia 2017	Artículo 80 de la Ley 270 de 1996
Central	Auditaje a los Estados Financieros 2017	numeral 8 del artículo 80 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración Judicial donde la Presentación y el contenido del informe al Congreso de la República debe incluir los Estados Financieros, junto con sus notas correspondientes, debidamente auditados. Y mediante el Acuerdo No.158 de 1996, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.
Central	Programa Anual de Auditoría 2018	Acuerdo PSAA 12-9293 de 2012, literal i) del artículo 2º.

2.6 ESTRATEGIAS A SEGUIR PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS

- Implementación de la Planta Global.
- Conformar equipos de auditoría por áreas del conocimiento.
- Convocar a todo el equipo de trabajo de las seccionales a conformar mesas de trabajo para la planificación, discusión de informes preliminares, validación y configuración de hallazgos.

- Efectuar seguimiento y evaluación a las etapas del proceso de auditoría, con el fin de asegurar el cumplimiento del sistema de gestión de calidad.
- Programar jornadas de formación y capacitación.
- Automatizar los resultados de las auditorías.
- Fomentar la cultura del autocontrol.
- Promover la actualización de instrumentos de identificación del riesgo.

2.7 MAPA FUNCIONAL UNIVERSO A AUDITAR



2.8 MATRIZ DE PRIORIZACIÓN

Construir la matriz de priorización que se observa en el anexo 1, es el resultado del análisis de estructura de la administración de justicia, la cual contiene la identificación de los temas relevantes por cada uno de los procesos transversales que consideramos deben ser objeto de auditoría y evaluación, y que determinan un punto de partida técnico para definir - qué voy hacer, cómo lo voy hacer, dónde lo voy hacer, cuándo lo voy hacer, con quién lo voy hacer, con qué lo voy hacer, para quién lo voy hacer y por qué lo voy hacer.

La planeación de cada una de las auditorías, debe responder a los interrogantes referidos.

3. PROCESOS TRANSVERSALES DE ESPECIAL ATENCIÓN

3.1 PLANEACIÓN

- Cumplimiento Plan Sectorial de Desarrollo
- Seguimiento Plan Operativo y Estratégico de la Rama Judicial
- Alineamiento Estratégico
- Indicadores de Impacto
- Cuadro de Mando Integral
- Plan de Inversiones
- Formulación Evaluación y Seguimiento de Proyectos
- Cumplimiento de Acuerdos Consejo Superior de la Judicatura
- Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente
- Acuerdos de Gestión, Círculos de Estudio, Escrutinios de Eficiencia, Actas de Comités
- Evaluación y Gestión de Resultados
- Gestión de la Gerencia de Proyectos
- Acuerdos de Corresponsabilidad
- Responsabilidad Social Empresarial
- Gobierno en Línea
- Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana
- Innovación y Prospectiva
- Planes de Mejoramiento

3.2 FINANCIERO

- Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público –NICSP
- Manejo, Control y Conciliación de Depósitos Judiciales
- Cajas Menores y Conciliaciones Bancarias
- Conciliación Cuentas de Almacén y Bienes Inmuebles
- Cobro Coactivo
- Recobro de Incapacidades
- Fondo de Modernización
- Vigencias Expiradas
- Ejecución Presupuestal
- Avalúos de Inmuebles propios de la Rama Judicial
- Gastos Ordinarios del Proceso
- Pasivo Contingente por Procesos Litigiosos en los cuales la Nación-Rama Judicial es parte demandada.
- Reintegros de Excedentes a favor de la Rama Judicial
- Ejecución de Ingresos

- Tributación Especial de las Notarías para la Administración de Justicia y Reasignación de Ingresos de la Superintendencia Notariado y Registro (Ley 1819 de 2016, art. 363 (modificó el art. 135 de la Ley 6ª)

3.3 CONTRATACIÓN

- Plan Maestro de Infraestructura Física
- Pre Inversión e Inversión en Infraestructura Física
- Centros de Costos
- TRD de los Procesos Contractuales
- Contratación Gastos de Funcionamiento
- Contratación Sistemas de Información
- Contratación Presupuesto de Inversión

3.4 TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Impacto de la Línea de Acción del PET
- Seguridad Informática
- Conectividad y Seguridad
- Obsolescencia
- Reparto
- Justicia XXI
- Automatización del Proceso de Auditoría
- Funcionalidad del Software de la Rama Judicial

3.5 RECURSOS HUMANOS

- Liquidación y pago de nómina, Seguridad Social y Parafiscales
- Consolidación de las doceavas de las cesantías de la Rama Judicial
- Seguimiento al reconocimiento de Créditos Judiciales- Sentencias, Conciliaciones y Acciones Constitucionales.
- Reintegros por mayores valores pagados a servidores y ex servidores judiciales en liquidación de nómina y prestaciones sociales
- Manuales de Funciones
- Cumplimiento de Requisitos
- Cargas Laborales
- Hojas de Vida
- Plan de inducción y re-inducción
- Calificación de Servicios vs SIGCMA

4. ASPECTOS DE IMPORTANCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA

4.1 OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS.

Los recursos humanos, financieros, técnicos y físicos, con que cuenta la Unidad de Auditoría, para dar cumplimiento a los objetivos, serán utilizados de manera eficiente y eficaz de acuerdo con los procedimientos establecidos, de igual forma en desarrollo de los procesos auditores se podrá comisionar funcionarios de cualquier Dirección Seccional para apoyar los mismos, independientemente de la sede en la que se encuentre asignado el mencionado funcionario. Lo anterior con el fin de integrar equipos de trabajo, por áreas del conocimiento, unificar criterios en cuanto a la aplicación de procedimientos, opiniones de gestión, observaciones de auditoría y los resultados de la labor de control.

4.2 CALIDAD Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE PROCESOS.

Los ejercicios auditores que se programen, así como las demás actividades de la Unidad de Auditoría, se desarrollarán de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad; de tal forma, que en las acciones de seguimiento y control a la ejecución de las mismas, se identifiquen acciones de mejora, así como la inclusión de nuevos procedimientos, si lo amerita.

Lo anterior, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos institucionales, fomentar la cultura del autocontrol y autoevaluación en pro de la mejora continua de los procesos de la Unidad e Auditoría y garantizar la satisfacción de nuestros clientes.

Se diseñaran nuevas herramientas que garanticen claridad y transparencia en los informes de auditoría, en el registro de datos que soporten el proceso auditor, traslado de hallazgos, actas de verificación, de apertura y cierre de auditoria; entre otros.

4.3 METODOLOGÍA A UTILIZAR.

La metodología a utilizar, será la aprobada por el sistema de gestión de calidad del Consejo Superior de la Judicatura, para los procedimientos de Auditorías de Control Interno y Auditorías Especiales.

Con el propósito de enriquecer la labor de la Unidad de Auditoría, se propondrá el procedimiento para la elaboración de los planes de mejoramiento y la realización del seguimiento a los avances y cumplimiento de los mismos.

5. MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DEL RIESGO

Anexo 1

6. CRONOGRAMA PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA

Anexo 2